CONSTANCIA DE JUSTIFICACIÒN PARA LA CELEBRACIÒN DE CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURIDICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.

El suscrito alcalde (e) de conformidad con el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, deja constancia escrita que no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DE LOS DOCUMENTOS FISICOS DE GESTION E INACTIVOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE COVEÑAS – SUCRE,.** ya que no es posible atender la actividad con personal de planta al no existir personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio; requiere un grado de especialización; o cuando existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Por lo anterior, se contratarán los servicios del profesional **RAFAEL ANTONIO MADERA SANTOS,** también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía **N°1.033.373.145**, la cual de acuerdo con su currículo posee capacidad para desarrollar las obligaciones que se derivan del contrato.

Para constancia se suscribe en Coveñas - Sucre, a los 22 días del mes de octubre del 2026.

Netsky Feria Moreno
NETSKY FERIA MORENO
Alcaldesa de Coveñas

	Nombre	Cargo y/o vinculación	Firma
proyecto	**JUAN DAVID FALON CONTRERAS**	JEFE DE TALENTO HUMANO	

CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y EXPERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H DE LA LEY 1150 DE 2.007 REGLAMENTADO POR EL ARTICULO 81 DEL DECRETO 1510 de 2013, COMPILADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

El alcalde (e) Municipal de Coveñas-Sucre, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2.007 reglamentado por el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, deja constancia escrita que la escogencia del profesional **RAFAEL ANTONIO MADERA SANTOS,** se hizo atendiendo la idoneidad y experiencia relacionada en su hoja de vida equivalente con la prevista del objeto contratado.

Para constancia se suscribe en Coveñas - Sucre, a los 22 días del mes de octubre del 2026.

NETSKY FERIA MORENO
Alcaldesa de Coveñas

	Nombre	Cargo y/o vinculación	Firma
Proyecto	**Maria Eugenia Cabadia M**	Asesor Externo	
Reviso	Diana Baquero Tobías	Asesoría Externa	